RESOLUCIÓN I. M. Nº 504/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA EN FORMA AUTOMÁTICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS DENOMINADO CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE VÍCTOR RODRÍGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL JOSÉ MARÍA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN.

Yaguarón, 08 de setiembre del 2014.-

VISTO: el expediente presentado por la Intendencia Municipal, en fecha 11 de Agosto del cte, solicitando aprobación de la Adjudicación y el Contrato del llamado a Concurso de Ofertas denominado "Construcciones Varias en las Escuelas Tte Víctor Rodríguez de Calle Poi, Escuela Cnel José María Argaña de Potrero y en La Escuela la Amistad de Guarapi de La Ciudad de Yaguarón", y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, expresa en su Articulo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones ...c) aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas.----------

Que, la misma Ley, en su Artículo 216°.- Aprobación de la Adjudicación, expresa: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no expidiere en el plazo de 20(veinte) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática";----------

Que, a la fecha, se halla suficientemente cumplido el plazo estipulado en el mencionado artículo, sin que la Junta Municipal se expida al respecto;---------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN

RESUELVE:

Art. 1º. APROBADOR en forma automática la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas denominado "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE VÍCTOR RODRÍGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL JOSÉ MARÍA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI", para la Municipalidad de Yaguarón, conforme al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Braulio Paredes
Secretario General

Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I. M. Nº 425/2014

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ARQ. MANUEL ESQUIVEL PARA LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE VÍCTOR RODRÍGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL JOSÉ MARÍA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI.

Yaguarón, 07 de agosto del 2014.-

VISTO: El llamado a Contratación por Concurso de Ofertas para la LCO Nº 01/2014 CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE VÍCTOR RODRÍGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL JOSÉ MARÍA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 278.558, y...,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación por Concurso de Ofertas para la LCO Nº 01/2014 CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE VÍCTOR RODRÍGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL JOSÉ MARÍA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI, a la Empresa Unipersonal **el ARQ. MANUEL ESQUIVEL**, con RUC 456757-9, por la suma total de **Gs. 255.100.400** (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cien mil cuatrocientos).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Braulio Paredes
Secretario General

Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal